



INSPECTORÍA DE
JUSTICIA DE PAZ
Poder Judicial de Corrientes



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



REVISTA CULTURA Y JUSTICIA DE PAZ

DESTINATARIOS
ASPECTOS TECNICOS
BASES Y CONDICIONES



revistaculturayjusticiadepaz@gmail.com

DESTINATARIOS

La población destinataria del proyecto se encuentra comprendida por las personas interesadas en la publicación, investigación y lectura de artículos de actividad científica del Derecho en materia de acceso a justicia y Justicia de Paz. Especialmente, se pretende abarcar a magistrados, jueces, empleados, oficiales y operadores de la justicia, alumnos o graduados que pretenden insertarse en el ámbito de la investigación jurídica-judicial, y profesionales.

ASPECTOS TECNICOS

FORMATO: La revista contará con un formato digital, en tanto se requiere para la sustanciación académica, formalidad y disposición en tanto material bibliográfico. Cada artículo presentado deberá satisfacer los requisitos de admisibilidad conforme al Anexo I –“Bases y Condiciones”. Requisitos dispuestos a los fines de la uniformidad en la edición, así como también para la seriedad y orientación buscada.

DIFUSION: La publicación digital se ingresará dentro de la plataforma electrónica del Poder Judicial (juscorrientes.gov.ar) por internet de manera libre y gratuita, además será difundida en las Redes Sociales del Programa de Facilitadores Judiciales.

FRECUENCIA: La revista contara en primera instancia, con una frecuencia semestral, contando con dos convocatorias públicas para presentar artículos. La meta sera ir reduciendo el tiempo, logrando una publicación trimestral.

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO EDITORIAL: Recepción del material. Estudio y análisis de las propuestas.

Dra. María Luisa Aróstegui

Dr. José Ledesma

Dr. Luis Podestá

EQUIPO DE DISEÑO: Diseño, diagramación y armado digital.

Tec. Olama Pérez Lugo

ANEXO I - BASES Y CONDICIONES

Los artículos que los autores postulen deben cumplir con las pautas, ser originales e inéditos y no pueden haberse presentado simultáneamente a otras revistas.

Es requisito excluyente que los artículos tengan tópico jurídico. Se pueden presentar artículos doctrinarios, comentarios a jurisprudencia, ensayos y se valoran especialmente contribuciones tales como avances de investigaciones socio-jurídicas y resultados de investigaciones teóricas y empíricas relevantes para la administración de justicia.

Las convocatorias son públicas y abiertas. El llamado a la presentación de trabajos para ser publicados en se efectuará a través de la página web juscorrientes.gov.ar y las redes sociales del Programa de Facilitadores Judiciales Facebook e Instagram.

Quienes quieran postular un escrito para la revista impresa deberán seguir la siguiente guía:

-Enviar al correo electrónico: revistaculturayjusticiadepaz@gmail.com un prefacio del artículo, con su nombre, apellido y DNI. Este documento es una presentación de la idea del artículo, que será evaluada para su posterior redacción.

- El prefacio deberá contener el nombre del artículo y un texto corto de intención, en el que se detallarán el tema y su justificación, incumbencia y relación con la materia jurídica.
- El mínimo de extensión es de 300 palabras y el máximo es de 1000 palabras. Si se trata de una entrevista o una reseña bibliográfica, se deberá aclarar las personas involucradas o los textos reseñados.
- Deberán cumplimentar con las fechas establecidas para la recepción, vencido el plazo quedarán a disposición para la siguiente edición.
- Política de acceso abierto: la revista mantendrá el acceso abierto a todos los artículos para promover el debate y la interacción. No se mantendrá un copyright comercial ni privativo de los artículos publicados, que quedarán bajo una licencia Creative Commons (bienes comunes creativos).

PROCESO DE ARBITRAJE DE ARTÍCULOS

Todos los artículos postulados deberán transitar por las siguientes instancias antes de ser publicados, las que transcurrirán de forma independiente para cada uno de ellos:

Etapa de recepción y evaluación de artículos. Los artículos inicialmente serán recepcionados y evaluados por el Equipo editorial, que determinará su conformidad con las pautas de publicación y resolverá su eventual.

La evaluación, analizará la calidad, relevancia , originalidad y claridad, del artículo, las que arrojarán cuatro posibles dictámenes:

Aprobado

Aprobado con sugerencias

Aprobado, sujeto a modificación

Rechazado

El Equipo Editorial, resolverá a partir de este dictamen el progreso del escrito en el proceso editorial y su decisión será inapelable.

Sin perjuicio de las acciones de terceros contra los autores, el Equipo Editorial de la Revista podrá resolver no recibir más artículos de aquellos/as autores/as que presenten artículos con:

-Redundancia: utilización de conjunto de datos con hallazgos idénticos a los de otros artículos ya publicados y/o que evidencie de que los autores han tratado de ocultar la redundancia. Por ejemplo cambiando el título o el orden de los autores o no haciendo referencia a artículos anteriores.

-Utilización de ideas, palabras de otro autor como propias.

-Plagio evidente: utilización de una larga porción de texto o los datos sin atribución, presentados como si fueran obra del/de la plagiario/a.

-Copia de menor extensión de frases cortas solamente (P.Ej. en la discusión de un artículo de investigación de un autor no nativo de la lengua) o manipulación de citas (no emplear las comillas en una cita literal; dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita; el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente; el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.)

-Datos Inventados, fabricados u omitidos.

-Postulación de la obra de otro/a autor/a como propia.

-Publicación de varios artículos similares, con diferentes nombres o alias de autor.

Etapa de corrección de estilo.

Una vez sorteada esta instancia, los artículos serán sometidos al análisis de corrección, puntuación, revisión de estilo en términos de normativa, coherencia y cohesión, adecuación de las referencias bibliográficas y las citas a la norma aplicada o reconstrucción de las mismas; lo que dará lugar a una nueva fase de intercambios entre autores/as y el equipo editorial para que se adecue el artículo a las sugerencias que resulten de este nuevo análisis.

Etapa de diseño y publicación.

Aquellos artículos que completen todas las instancias serán remitidos al área técnica de diseñado para elaborar la versión final y descargable que será subida a la página web y a las redes sociales.

TRANSPARENCIA Y RESPETO

Los editores deben evaluar que los trabajos sometidos a revisión no efectúen discriminación alguna bajo pretexto de falsa noción de raza o sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, nacionalidad, color de piel, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística,

religión, convicción religiosa o filosofica, origen étnico, opiniones politicas o gremiales, situación migratoria, estatus de persona refugiada o peticionante de condición de tal, situación de apatrida, edad, estado civil, situación familiar, filiación, embarazo, responsabilidad familiar, antecedentes o situación penales, trabajo u ocupación, lugar de residencia, aspecto físico, caracteres físicos, estado serológico, discapacidad, características genéticas, capacidad psicofísica y salud física, mental y social, situación económica o social, hábitos personales, sociales y/o culturales, y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente, de sus autores/as.

CONFIDENCIALIDAD

Los editores y los demás miembros del equipo de la revista, no deben divulgar ningún tipo de información sobre un manuscrito sometido a revisión.

ORIGINALIDAD Y PLAGIO

Las/os autoras/es deben garantizar que las obras sean enteramente originales y si utilizan trabajos o textos de otros/as autores/as que eso sea debidamente citado. El plagio, en cualquiera de sus formas constituye un comportamiento editorial antiético e inaceptable.

POLITICAS DE SECCIONES

Los contenidos publicados por la revista se estructuran en tres secciones:

- Artículos de investigación: incluye investigaciones de enfoque teórico, metodológico, empírico, estudios de caso, con una extensión mínima de 15 páginas (6,000 palabras) y máxima de 30 páginas (12 000 palabras).
- Editoriales: incluye notas editoriales o presentaciones del fascículo escrito por el editor, director o realizados por invitación, que no superan las tres páginas.
- Reseñas: incluye críticas o comentarios a libros vinculados al derecho publicados en los dos últimos años, con una extensión máxima de cuatro páginas y deberán tener los datos bibliográficos completos del material reseñado; además, se deberá enviar la imagen de la portada del libro reseñado.